

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

ALMERIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito «Necesario en metálico sin interés», número de entrada 1.000 y número de registro 853, constituido con fecha 29 de junio de 1983, por importe de 50.000 pesetas, por doña Antonia Miras García, para garantizar la libertad provisional de Miguel Guerrero Miras, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Almería, se hace público en este periódico oficial, advirtiéndose que, transcurridos dos meses, desde su publicación sin reclamación alguna, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el resguardo duplicado correspondiente.

Almería, 7 de mayo de 1990.—El Delegado de Hacienda, Mariano Cuenca López.—1.432-D.

MADRID

Administración de Hacienda de Salamanca

Doña María Rosa Fernández-Pacheco Maeso, Jefa de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Salamanca,

Hago saber: Que resultando en paradero desconocido los deudores a la Hacienda Pública que a continuación se relacionan, habiéndose comprobado por esta Unidad de Recaudación que los mismos residen actualmente en el extranjero y no constando que tengan designado representante en territorio español, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 99.5 del Reglamento General de Recaudación se les requiere para que en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan por sí o por persona que les represente en esta Unidad de Recaudación con el fin de darse por notificado o señalar domicilio para su notificación, advirtiéndoles que transcurrido el plazo indicado sin efectuar la comparecencia serán declarados en rebeldía y se continuará la tramitación de los expedientes de apremio sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones sucesivas con arreglo a lo dispuesto en la regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Relación que se cita, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, domicilio, concepto, año, número de orden e importe:

Hansen, John. T30593805. Estados Unidos. IRPF. 84. 87/21.122. 97.668.

Patrick Molo, George. T30239407. Extranjero. IRPF. 84. 87/6.118. 14.316.

Pejkovich, Esteban. T00051854. Buenos Aires. Télex y Ot.Ser. 88. 89/9.140. 25.223.

Ureña Francés, Rafael. 017791769. Costa Rica. Urbana. 84. 89/10.673. 48.343.

Madrid, 30 de abril de 1990.—La Jefa de la Unidad, Rosa Fernández-Pacheco Maeso.—V.º B.º del Administrador, Raimundo García-Mochales Hermosilla.—5.978-E.

Tramitándose expediente de investigación respecto a la finca sita en Aravaca, plaza Nuestra Señora del Buen Camino, 5, por el presente anuncio se notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a don Agustín García Castro, que figura en el listado cobratorio de Contribución Territorial Urbana, como propietario de la citada finca, que deberá presentar en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, en el plazo de quince días a contar desde el de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas alegaciones y documentos estimase conducentes al probar que la finca investigada es de su propiedad.

Madrid, 4 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda.—7.408-E.

VALENCIA

La Demarcación de Costas de Valencia manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «aval bancario»:

Número 89-001107, fecha 25 de agosto de 1989. 1.700.000 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 12 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.—7.873-E.

★

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda Generalidad Valenciana, manifiesta haber extraviado el siguiente resguardo de depósito «necesario con interés»:

Número 68 E/44 R, fecha 3 de enero de 1963. 250.515 pesetas.

Por ello, se anuncia al público previniendo que quedará sin ningún valor ni efecto si no aparecen en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, ni se presenta reclamación de terceros, quedando expedito para emitir un duplicado de los mismos.

Valencia, 12 de junio de 1990.—El Delegado de Hacienda, Antonio P. Melero Arribas.—7.874-E.

ZARAGOZA

Se hace público, para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en cumplimiento de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 18 de mayo de 1990, por la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, se tramitan expedientes de investigación al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de las siguientes fincas rústicas, sitas en el término municipal de Sástago (Zaragoza).

- Parcela 1 del polígono 1, paraje «Val de Guallar», de 2.7250 hectáreas.
- Parcela 107 del polígono 5, paraje «Salada de la Muerte», de 6 hectáreas.

3. Parcela 104, polígono 5, paraje «Salada de la Muerte», de 4,1500 hectáreas.

4. Parcela 39, polígono 4, paraje «Escanilla», de 7,2000 hectáreas.

5. Parcela 55-B, polígono 5, paraje «Guallar», de 3,6900 hectáreas.

6. Parcela 3, polígono 7, paraje «Los Barrancos», de 2,5750 hectáreas.

7. Parcela 9, polígono 16, paraje «Barranco de Hipólito», de 3,2125 hectáreas.

8. Parcela 32, polígono 15, paraje «Hoya de Rafelet», de 5,8375 hectáreas.

9. Parcela 12, polígono 13, paraje «Val de la Coja», de 2,4500 hectáreas.

10. Parcela 38-B, polígono 12, paraje «Val de Forcas», de 7,0850 hectáreas.

11. Parcela 3, polígono 12, paraje «Campo Nuevos», de 6,7500 hectáreas.

12. Parcela 89, polígono 11, paraje «Punta Monteder», de 3,6050 hectáreas.

13. Parcela 53, polígono 12, paraje «Hoya de Rafelet», de 3 hectáreas.

14. Parcela 66, polígono 9, paraje «Camarón», de 2,0250 hectáreas.

15. Parcela 44, polígono 8, paraje «Val de Ciruela», de 4,0870 hectáreas.

16. Parcela 38, polígono 8, paraje «Val de Ramón», de 2,0750 hectáreas.

17. Parcela 26, polígono 7, paraje «Barranco Abejares», de 4,0700 hectáreas.

18. Parcela 31, polígono 26, paraje «Balsete de Coraños», de 3,7500 hectáreas.

19. Parcela 3, polígono 28, paraje «Val de la Espesa», de 3,0125 hectáreas.

20. Parcela 31, polígono 24, paraje «Plana del Sabinal», de 2,2750 hectáreas.

21. Parcela 48-A, polígono 19, paraje «La Rochela», de 6,2125 hectáreas.

22. Parcela 19, polígono 26, paraje «Azagador», de 3,1000 hectáreas.

23. Parcela 33, polígono 26, paraje «Balsete Coraños», de 1,0250 hectáreas.

24. Parcela 51, polígono 28, paraje «Barranco Chueva Cabrera», de 0,8000 hectáreas.

25. Parcela 61, polígono 28, paraje «Barranco de Samet», de 20,3250 hectáreas.

26. Parcela 105, polígono 1, paraje «Escanilla», de 31,3745 hectáreas.

27. Parcela 32, polígono 2, paraje «Salada del Pito», de 1,5500 hectáreas.

28. Parcela 1, polígono 2, paraje «Salada del Rey», de 5,3500 hectáreas.

29. Parcela 6, polígono 2, paraje «Salada del Rey», de 15,4500 hectáreas.

30. Parcela 10, polígono 4, paraje «Hoya de las Berzas», de 23,5500 hectáreas.

Quienes se consideren afectados por los expedientes de investigación podrán alegar, por escrito, lo que consideren conveniente a su derecho ante la Delegación de Hacienda de Zaragoza, en el plazo de un mes, que contará desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a sus alegaciones inexcusablemente, cuantos documentos le sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, y por razones de economía procesal, se procede

acumular en un solo acto el trámite de publicación e anuncios de las fincas a investigar.

Zaragoza, 5 de junio de 1990.-El Delegado de hacienda, José María Aranda Tomás.-7.433-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEON

Expropiaciones: Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 20-SO-2091. Título de la obra: Mejora local. Prolongación de estructura sobre el F.C. carretera N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, puntos kilométricos 157,000 al 157,200. Tramo: Soria-Golmayo

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 30 de abril de 1990, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 1/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de las obras de referencia, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo ello, esta Unidad, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Golmayo (Soria) y que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Golmayo.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones, a los solos efectos de subsanar errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Soria, 30 de julio de 1990.-El Ingeniero Jefe, Agustín Sáenz Calleja.-9.810-E.

UNIVERSIDADES

BILBAO

Escuela Universitaria de Magisterio de Vizcaya

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y por haber sufrido extravío el título de diplomado en Profesorado de EGB de doña María Feixa Urreita Zabalo, se hace público por medio del presente anuncio que dicho título quedará nulo y sin validez a todos los efectos, incoándose en la Escuela de Bilbao expediente para la obtención de un nuevo título.

La fecha de expedición del título extraviado era de 30 de septiembre de 1981.

Bilbao, 12 de julio de 1990.-La interesada.-Visto bueno: La Secretaria.-2.016-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de un proyecto

Aprobado el proyecto: TD-G-601.1 «Desdoblamiento de calzada. Desdoblamiento de la carretera C-150, primera fase. Carretera C-152, de Girona a Banyoles, puntos kilométricos 4.900 al 15.200. Tramo: Girona-Sarriá de Ter-Sant Julià de Ramis-Palol de Revardit-Cornellà de Terri», de los términos municipales de Girona, Sarriá de Ter, Sant Julià de Ramis, Palol de Revardit, Cornellà de Terri y Porqueres, en fecha 21 de junio de 1990, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados.

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación, que se publica en el anexo de esta resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 27 de julio de 1990.-El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Veiasco Vargas.-7.000-A.

Anexo

Término municipal: Girona

Número de polígono: 11. Número de parcela: 96. Nombre del titular afectado: Don Pere Maynegre Barile. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 370.

Número de parcela: 95. Nombre del titular afectado: Mas Maynau. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 840.

Número de parcela: 94. Nombre del titular afectado: Doña María Quintana Fornells. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.190.

Número de parcela: 93. Nombre del titular afectado: Doña Narcisa Desoy Sormani. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.190.

Número de parcela: 92. Nombre del titular afectado: Don Ramón Martí Triola. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.620.

Número de parcela: 91. Nombre del titular afectado: Don Josep Mula Barceló. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.680.

Número de parcela: 90. Nombre del titular afectado: «Mas Maynau, Sociedad Limitada». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 390.

Número de parcela: 89. Nombre del titular afectado: Don Francisco Agustí Buch. Objeto a expropiar:

Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.460.

Número de parcela: 87. Nombre del titular afectado: Don Ramón Batllori Cos. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 870.

Número de parcela: 86. Nombre del titular afectado: Don Francisco Barceló Olives. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de parcela: 83. Nombre del titular afectado: Don Angel Fornells Vila. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 40.

Número de parcela: 71. Nombre del titular afectado: Don Pedro Salies Saubi. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 130.

Número de parcela: 72. Nombre del titular afectado: Don Josep Fornells Brugué. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 850.

Número de parcela: 73. Nombre del titular afectado: Doña Narcisa Desoy Sormani. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 113.

Número de parcela: 74. Nombre del titular afectado: Don Joan Planas Riera. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.040.

Número de parcela: 75. Nombre del titular afectado: Don Vicenç Canals Fornells. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.010.

Número de parcela: 76. Nombre del titular afectado: Don Francisco Barceló Olivas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 920.

Número de parcela: 77. Nombre del titular afectado: Don Joan Mímo Planas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.479.

Número de parcela: 78. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Bassols Quintana. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.300.

Número de parcela: 127. Nombre del titular afectado: Doña Carme Fornells Brugué. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.160.

Número de parcela: 126. Nombre del titular afectado: Don Manuel Olibes Teixidó. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.790.

Número de parcela: 125. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Fornells Brugué. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.220.

Número de parcela: 124. Nombre del titular afectado: Don José Luis Viñals Gómez. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 440.

Número de parcela: 123. Nombre del titular afectado: Don José Luis Viñals Gómez. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 560.

Número de parcela: 122. Nombre del titular afectado: Don Manuel Olibes Teixidó. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.800.

Número de parcela: 121. Nombre del titular afectado: Don Jaume Roure Nicaló. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.420.

Número de parcela: 129. Nombre del titular afectado: Don Manuel Olibes Teixidó. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.810.

Número de polígono: 11. Número de parcela: 97. Nombre del titular afectado: Don Josep Mula Barceló. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 98. Nombre del titular afectado: Don Agustín Cairols Canals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 152. Nombre del titular afectado: Don Pablo Fornells Brugué. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.

Número de parcela: 153. Nombre del titular afectado: Don Josep Poch Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 154. Nombre del titular afectado: Don Antonio Poch Ferrer. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de polígono: 12. Número de parcela: 573. Nombre del titular afectado: Don Francisco Barceló Olibes. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 500.

Número de parcela: 578. Nombre del titular afectado: Don Benito Noguera Puig. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 820.

Número de parcela: 579. Nombre del titular afectado: Don Pablo Fornells Brugué. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 230.

Número de parcela: 581. Nombre del titular afectado: «Mas Mainau: Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 700.

Número de parcela: 583. Nombre del titular afectado: Don Pablo Fornells Brugué. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Número de polígono: 12. Número de parcela: 584. Nombre del titular afectado: Don Manuel Olibes Teixidor. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.070.

Número de parcela: 600 A. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Bassols Quintana. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 530.

Término municipal: Sarrià de Ter

Número de polígono: 2. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Don Pere Durán Mosquera. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.260.

Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Lluís Guix. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 600.

Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Doña María Brugué Casademont. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Don Joan Anglada Bonet. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: «Torres Hostench. Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 49. Nombre del titular afectado: Don Pere Durán Mosquera. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 131. Nombre del titular afectado: Don Narcís Nadal Alma. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.300.

Término municipal: Sant Julià de Ramis

Número de finca: 1. Número de polígono: 12. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Doña María Sarra Vigue. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.600.

Número de finca: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Doña María Sarra Vigue. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.750.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Don Silvestre Coll Blanch. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.450.

Número de finca: 3. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: El Estado, Obras Públicas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.240.

Número de finca: 4. Número de parcela: 6. Nombre del titular afectado: Doña Enriqueta Boffil Solà. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 5. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: Don Josep Carreras Porcas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.020.

Número de finca: 6. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Narcís Auguet Pujol. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 50.

Número de finca: 7. Número de parcela: 18. Nombre del titular afectado: Don Joan Banal Bertrán. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 8. Número de parcela: 19. Nombre del titular afectado: Don Ramón Oliveras Casals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.380.

Número de finca: 9. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Don Ramón Oliveras Casals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.220.

Número de finca: 10. Número de parcela: 21. Nombre del titular afectado: Don Josep María Boladeras Roca. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 90.

Número de finca: 11. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: El Estado, Obras Públicas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.110.

Número de finca: 12. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Don Ramón Reixach Capdevila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.090.

Número de finca: 13. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Don José Carbonell Salar. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 490.

Número de finca: 14. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Don Salvador Casas Carreras. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 630.

Número de finca: 16. Número de parcela: 30. Nombre del titular afectado: Doña Pilar Sola Torrent. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.890.

Número de finca: 17. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Don Pere Durán Musquera. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 820.

Número de finca: 18. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Don Narcís Solà Palahi. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.100.

Número de finca: 19. Número de parcela: 66. Nombre del titular afectado: Don Blàs Ivarts Roure. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 21. Número de polígono: 13. Número de parcela: 97. Nombre del titular afectado: Don Esteban Oliveras Ventura. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 22. Número de parcela: 99. Nombre del titular afectado: Don Pere Darnés Gelada. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 23. Número de parcela: 100. Nombre del titular afectado: Don Josep Portulas Sayeras. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.390.

Número de finca: 24. Número de parcela: 101. Nombre del titular afectado: Don Josep Portulas Roca. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.670.

Número de finca: 25. Número de parcela: 102. Nombre del titular afectado: Doña María Casellas Albert. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: 26. Número de parcela: 103. Nombre del titular afectado: Don Francisco Oliveras Ros. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 27. Número de parcela: 104. Nombre del titular afectado: Don Francisco Oliveras Ros. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 810.

Número de finca: 28. Número de parcela: 106. Nombre del titular afectado: Don Francisco Oliveras Ros. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.770.

Número de finca: 29. Número de parcela: 107. Nombre del titular afectado: Don Josep Portulas Roca. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.850.

Número de finca: 30. Número de parcela: 110. Nombre del titular afectado: Don Mariano Gelada Espluga. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.520.

Número de finca: 31. Número de parcela: 111. Nombre del titular afectado: Doña María Aurich Bosch. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 360.

Número de finca: 32. Número de parcela: 112. Nombre del titular afectado: Don Josep Vivas Solís. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 550.

Número de finca: 33. Número de parcela: 113. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.260.

Número de finca: 34. Número de parcela: 114. Nombre del titular afectado: Don Francisco Oliveras Ros. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.210.

Número de finca: 35. Número de parcela: 115. Nombre del titular afectado: Don Salvi Jordà Mercader. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 108. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.460.

Número de finca: 36. Número de polígono: 13. Número de parcela: 125. Nombre del titular afectado: Don Esteve Soler Jordà. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.290.

Número de finca: 37. Número de parcela: 126. Nombre del titular afectado: Don Joan Canals Codina. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 38. Número de parcela: 127. Nombre del titular afectado: Don Esteve Soler Jordà. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.360.

Número de finca: 39. Número de parcela: 128. Nombre del titular afectado: Don Miguel Ramio Serra. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.170.

Número de finca: 40. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.970.

Número de finca: 41. Número de parcela: 133. Nombre del titular afectado: Don Ginés Muñoz Muñoz. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.150.

Número de finca: 42. Número de parcela: 134. Nombre del titular afectado: Doña María Sarra Vigue. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.360.

Número de finca: 43. Número de parcela: 135. Nombre del titular afectado: El Estado, Obras Públicas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.420.

Número de finca: 44. Número de parcela: 136. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 680.

Número de finca: 45. Número de parcela: 137. Nombre del titular afectado: Don Joan Puigdemont Carreras. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 8.450.

Número de finca: 46. Número de parcela: 139. Nombre del titular afectado: Don Joan Culubret.

Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 47. Número de parcela: 140. Nombre del titular afectado: Don Benito Garriga i Vinto. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.290.

Número de finca: 48. Número de parcela: 141. Nombre del titular afectado: Don Jaime Garriga i Masas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.050.

Número de finca: 49. Número de parcela: 142. Nombre del titular afectado: Don Enric Marce March. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.280.

Número de finca: 50. Número de parcela: 143. Nombre del titular afectado: Doña Teresa Marce March. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 970.

Número de finca: 51. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: Vda. de Pérez Miguel. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.440.

Número de finca: 52. Número de parcela: 145. Nombre del titular afectado: Don Joan Puigdemont Carreras. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.110.

Número de finca: 53. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: Don Ramón Oliveras Casals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 54. Número de parcela: 147. Nombre del titular afectado: Doña María Sarba Vigue. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 55. Número de parcela: 148. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.850.

Número de finca: 56. Número de parcela: 150. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.550.

Número de finca: 57. Número de parcela: 156. Nombre del titular afectado: Don Josep Perxes Santoma. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.300.

Número de finca: 58. Número de parcela: 158. Nombre del titular afectado: Vda. de Pérez Miguel. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 18.370.

Número de finca: 59. Número de parcela: 159. Nombre del titular afectado: «Cementos Omedes, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 46.790.

Número de finca: 60. Número de parcela: 187. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Garriga Boix. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 61. Número de parcela: 194. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.110.

Número de finca: 62. Número de parcela: 206. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 63. Número de parcela: 210. Nombre del titular afectado: «Torras Hostench, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.080.

Número de finca: 64. Número de parcela: 220. Nombre del titular afectado: Don Miguel Ranio Serra. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 65. Número de parcela: 222. Nombre del titular afectado: Don Salvi Jordà Mercader. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.560.

Número de finca: 66. Número de parcela: 223. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.500.

Número de finca: 67. Número de parcela: 224. Nombre del titular afectado: Don Ramón Casanellas Albert. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.550.

Número de parcela: 149. Nombre del titular afectado: Don Esteve Esparraguera Canals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de parcela: 172. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 5.510.

Número de parcela: 181. Nombre del titular afectado: «Hormigones Girona, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de parcela: 207. Nombre del titular afectado: MOPU. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.600.

Número de polígono: 13. Número de parcela: 193. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.300.

Número de polígono: 13. Número de parcela: 138. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.500.

Término municipal: Palol de Revardit

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don Agustín Riera i Trotcha. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: Don Esteve Costa i Costa. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 22.850.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: «Pícosa Girona, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Patrici Bahí Vila. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.240.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Don Joaquim Ribes Sala. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 565.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Doña Lluïsa Ribas Tornabells. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.670.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Doña Lluïsa Ribas Tornabells. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Doña Natividad Costa Cavola. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 450.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Don Jaume Ribas Tornabells. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.620.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Don Rafael Ginestà Viñas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.980.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Don Miquel i Xavier Vila i Puigvert. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 715.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 7.150.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Don Narcís Ribes i Bassols. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Don Rafael Ginestà i Viñas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.010.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Don Rafael Ginestà i Viñas. Objeto a expropiar:

Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 710.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Don Rafael Ginestà i Viñas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 22.500.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Don Jeroni Oliva i Mir. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.020.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Don Jeroni Oliva i Mir. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 12.690.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Don Marcell Puigdemont Capell. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.000.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Don Martí San Emeterio. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.010.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Don Rosendo Cuberta Bertrán. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Don Martí San Emeterio. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 350.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Don Rafael Ginestà i Viñas. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 465.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Doña María Sala i Canals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 135.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Don Jaume Gibert Rovira. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 20.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Casellas Grau. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 29. Nombre del titular afectado: Don Jeroni Rovira i Cente. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 30. Nombre del titular afectado: Don Pere Badia Arbusa. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 130.

Número de finca: 31. Nombre del titular afectado: Don Narcís Vila i Albertí. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 546.

Número de finca: 32. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Casellas Grau. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.510.

Número de finca: 33. Nombre del titular afectado: Doña María Sala i Canals. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.950.

Número de finca: 34. Nombre del titular afectado: Doña Anna Pujol i Pujol. Objeto a expropiar: Zona residencial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.745.

Número de finca: 35. Nombre del titular afectado: Doña María Sala i Canals. Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.250.

Número de finca: 36. Nombre del titular afectado: Don Pere Badia i Arbusa. Objeto a expropiar: Zona residencial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.775.

Número de finca: 37. Nombre del titular afectado: Doña María Sala i Canals. Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.450.

Número de finca: 38. Nombre del titular afectado: Don Jaume Nadal i Vila. Objeto a expropiar: Zona

residencial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 960.

Número de finca: 39. Nombre del titular afectado: «Nisar, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Don Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.475.

Número de finca: 40. Nombre del titular afectado: Don Josep Nadal Colomer. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.475.

Número de finca: 41. Nombre del titular afectado: Don Pere Xargayó Llaó. Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.155.

Número de finca: 42. Nombre del titular afectado: Don Josep Jordà i Viñolas. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 660.

Número de finca: 43. Nombre del titular afectado: Don Lluís Xargayó. Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 280.

Número de finca: 44. Nombre del titular afectado: Don Josep Bosch i Oliveras. Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.720.

Número de finca: 45. Nombre del titular afectado: «Norpal, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.150.

Número de finca: 46. Nombre del titular afectado: Don Josep Xargayó Xargayó. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.970.

Número de finca: 47. Nombre del titular afectado: Doña Angela Ferrer i Raset. Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.600.

Número de finca: 48. Nombre del titular afectado: Don Narcís Camp i Teixidor. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.470.

Número de finca: 49. Nombre del titular afectado: Doña Angela Ferrer i Raset. Objeto a expropiar: Zona industrial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 650.

Número de finca: 50. Nombre del titular afectado: Don Esteve Compte Artigues. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.680.

Número de finca: 51. Nombre del titular afectado: Doña Anna Pujol i Pujol. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.680.

Número de finca: 52. Nombre del titular afectado: «Mecagraf, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 220.

Número de finca: 53. Nombre del titular afectado: Don Narcís Camp i Teixidor. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.440.

Número de finca: 54. Nombre del titular afectado: Viuda Camps. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.710.

Número de finca: 55. Nombre del titular afectado: Don Daniel Mir i Poch. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.300.

Número de finca: 57. Nombre del titular afectado: Don Esteve Compte Artigues. Objeto a expropiar: Suelo rústico. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.150.

Término municipal: Cornellà de Terri

Número de finca: 1. Nombre del titular afectado: Doña Martirja Oller Sala. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.540.

Número de finca: 2. Nombre del titular afectado: Doña Martirja Oller Sala. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.930.

Número de finca: 3. Nombre del titular afectado: Don Josep Masó Llensa. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.100.

Número de finca: 4. Nombre del titular afectado: «Construcciones Hupa, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.090.

Número de finca: 5. Nombre del titular afectado: Sat Suis-25215. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.070.

Número de finca: 6. Nombre del titular afectado: Don Josep Camps Bosch. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.750.

Número de finca: 7. Nombre del titular afectado: Don Pere Puig Dalmau. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 920.

Número de finca: 8. Nombre del titular afectado: Don Eduard Planells Comas. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 790.

Número de finca: 9. Nombre del titular afectado: Don Pere Hereu Avellana. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 610.

Número de finca: 10. Nombre del titular afectado: Don Pere Hereu Avellana. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.020.

Número de finca: 11. Nombre del titular afectado: Don Pere Renart Bosch. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 260.

Número de finca: 12. Nombre del titular afectado: Don Lluís Corominas Abuli. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 940.

Número de finca: 13. Nombre del titular afectado: Don Pedro Camp Mol. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 850.

Número de finca: 14. Nombre del titular afectado: Don Pere Renart Bosch. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.070.

Número de finca: 15. Nombre del titular afectado: Don Josep Puxeu Soler. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 380.

Número de finca: 16. Nombre del titular afectado: Don Josep Pla Planas. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 17. Nombre del titular afectado: Don Josep Vinyolas Micalo. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 140.

Número de finca: 18. Nombre del titular afectado: Doña Rosa Ayat Brugada. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 19. Nombre del titular afectado: Don Celso Costà Bosch. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 100.

Número de finca: 20. Nombre del titular afectado: Don Ramón Ferrer Planas. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 270.

Número de finca: 21. Nombre del titular afectado: Don Antonio Bosch Prat. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 22. Nombre del titular afectado: Don Joan Vila Mas. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 210.

Número de finca: 23. Nombre del titular afectado: Don Pere Figa Torrent. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 780.

Número de finca: 24. Nombre del titular afectado: Don Josep Camps Poch. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 430.

Número de finca: 25. Nombre del titular afectado: Don Narcís Argeles Vilagrau. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de finca: 26. Nombre del titular afectado: Don Abdón Saballs Llandrich. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 400.

Número de finca: 27. Nombre del titular afectado: Don Joan Casademont Fausellas. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de finca: 28. Nombre del titular afectado: Don Joan Matamala Dalmau. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 720.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 177. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.700.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 49. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 10.340.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Don Jaume Lloréns Gatiús. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.000.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Don Pedro Camps Grau. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.060.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Don Jaume Lloréns Gatiús. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.300.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 7. Nombre del titular afectado: «Frigoríficos Cornellà». Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 3.000.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 8. Nombre del titular afectado: Don Miguel Masó Pellicer. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.650.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 20. Nombre del titular afectado: Doña María Bover Aradas. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 290.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Don Narciso Renart Compte. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.310.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Doña Martirja Renart Compte. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 2.250.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 14. Nombre del titular afectado: Don Ernesto Samsó Falgas. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.530.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don José Vila Farrés. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 9.770.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Don Aleix Jordà. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 9. Nombre del titular afectado: Doña Montserrat Teixidó Buixeda. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 200.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: Doña María Bover Aradas. Objeto a expropiar: Cultivo cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 6.230.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Don Juan Nadal Vila. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 1.010.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 22. Nombre del titular afectado: Don Miguel Masó Pellicer. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 410.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Juan Nadal Puig y esposa. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 300.

Número de polígono: 1. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Don Jaume Figueras

Número de polígono: 8. Número de parcela: 42. Nombre del titular afectado: Don José M. Gratacos Brunso. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 970.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 37. Nombre del titular afectado: Don Miguel Fontas. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 780.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 36. Nombre del titular afectado: Don Pere Figa Torrent. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 920.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 35. Nombre del titular afectado: Don Miguel Fontas. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 930.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 34. Nombre del titular afectado: Bominox. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.475.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 33. Nombre del titular afectado: Don Abdón Saballs Llandrich. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 5.280.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 15. Nombre del titular afectado: Don Joan Matamala. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 550.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 13. Nombre del titular afectado: Don Pedro Marturia Serra. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.400.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 12. Nombre del titular afectado: Don Juan Planas Massanella. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 620.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 11. Nombre del titular afectado: Don Joan Morturia Planas. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 178. Nombre del titular afectado: Don Joan Casademont Fausellas. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 1.200.

Número de polígono: 8. Número de parcela: 14. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 390.

Término municipal: Porqueres

Número de polígono: 8. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Desconocido. Objeto a expropiar: Cultivo de cereales. Superficie a expropiar, en metros cuadrados: 460.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita: 2.709 alta tensión, reelectrificación de Vigo y Vila, Ayuntamiento de Begonte

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la

Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea media tensión 20 KW, de 756 metros de longitud conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en el apoyo anterior a centro de transformación «Carpacera» y final en el centro de transformación «Vila». Centro transformación 50 KVA 20 KV 380/220 V, torre metálica al final de la línea de media tensión. Enlace con las líneas de baja tensión, conductores RZ-95, apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con las aprobaciones de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 4 de abril de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.266-D.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.720-AT.

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Lugo, Ciudad de Vivero, número 4.

b) Emplazamiento: Ayuntamiento de Vivero.

c) Finalidad: Mejora del suministro en el Ayuntamiento de Vivero.

d) Características principales: Línea de media tensión, 20 KV, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas, la línea media tensión Chavín-Vieiro en conductor LA-110 y 4.869 metros, origen en la central Chavín; la derivación a centro de transformación «Trabe» en conductor LA-56, y una longitud de 732 metros, origen en el apoyo 17 de la línea media tensión Chavín-Vieiro, y final en el centro de transformación «Trabe»; las derivaciones a centro de transformación «Valcarría» y centro de transformación «Teixeira» en conductor LA-30 y unas longitudes de 1.410 y 203 metros respectivamente.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.250.038 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a

partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 25 de mayo de 1990.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—1.651-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria

HUESCA

Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por los proyectos de autorización de instalaciones «anexo III, gasoducto Huesca-Barbastro-Monzón» y «anexo II, red de distribución de gas natural a Barbastro y Monzón»

Con fechas 26 y 30 de julio de 1990 fueron autorizados por resoluciones de este Servicio Provincial, los proyectos de instalaciones «anexo III, gasoducto Huesca Barbastro-Monzón» y «anexo II, red de distribución de gas natural a Barbastro y Monzón», respectivamente, previa la correspondiente información pública. Dichas aprobaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 10 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Provincial de Industria, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos de Velillas y Monzón, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 23 de agosto de 1990, en los Ayuntamientos de Velillas y Monzón.

El orden de levantamiento de Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación y es el que se refleja al final del anuncio.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Huesca, 1 de agosto de 1990.—El Jefe del Servicio Provincial.—5.386-C.

Ayuntamiento	Número de finca	Titular y domicilio	Día	Hora
Monzón	HU-MO-153	Don Luciano Galindo Pano. Plaza de San Juan, número 23, 22400 Monzón (Huesca)	23-8-1990	10,00
Monzón	HU-MO-155/ I EPC	Don Agustín Boix Manzano y don Agustín Boix Villar. Avenida del Pueyo, número 60, 22400 Monzón (Huesca)	23-8-1990	10,30
Velillas	HU-VE-16	Don Angel Carrera Alastrue y doña María Ballarín Vivian. Calle Coso Alto, número 35, 2.º B, 22003 Huesca	23-8-1990	12,30
Velillas	HU-VE-16/1	Don Pascual Inclán Claver. Calle San Poncio, sin número, 22122 Velillas (Huesca)	23-8-1990	13,00